10

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

1687

Parrochial Para dicho Ayuntam.to valiendose de su
zantico y Reconocimiento de la necesidad que
se pide de Repartir de salario en cada un año
a dichos musicos a bien de su cuidado Primero con que
para los gastos de dicha Parrochial Parece quedan
Doscientos y dos reales y considerando las [illegible]
escasez de los tiempos con acuerdo del dicho S.r Vicario
[illegible] parecido con dicho Ayuntam.to aparecido se le
Capilla. [illegible] Mig.l de Jorg.e del organista y maestro
de capilla de dicha Parrochial le nombraron a tener
880 — a su costa [illegible] enseñandole la musica
que sirve dicha Parrochial ochocientos y ochenta
reales y la mitad de lo que procediere del
Cuadernillo = Al D.n Fran.co de Morales Maestro
[illegible] nombraron a que asistiendo en dicha parro
[illegible] los musicos años y que se le ha dado de
300 rs — trescientos reales y la otra mitad del dicho Cuader
nillo con igualdad que corra de su cuenta la
sacristia y para ello siendo necesario [illegible]
luego se le [illegible] nombram.to de tal sacristan = Al
Lic.do Fran.co Jorge Ferrer Presb.o bajon en dicha
550 — Parrochial quinientos y cinquenta reales que es
lo que hasta aora se le a pagado = Al licenciado
[illegible] del Roble Presb.o cantor con la voz de contr
alto cuatrocientos y cuarenta reales y al [illegible]
440 — [illegible] Solano que canta la voz de tiple docien
tos y veinte reales cuya cantidad se le da
con calidad que los villancicos de la Noche
220